

TÉRMINOS Y CONDICIONES: CONCURSO DE BECAS SAMMIS REYES + SMART FIT

Estos Términos y Condiciones regulan la participación y uso de las becas otorgadas por Latamfit Chile SpA RUT N° 76.510.420-3, con domicilio en Apoquindo N° 5550, oficina 501, comuna de Las Condes (en adelante, "Smart Fit") en el marco del *Concurso de Becas Sammis Reyes + Smart Fit* (en adelante, el "Programa").

La participación en este Programa implica la aceptación total e incondicional de todos los términos aquí establecidos. Al postular y/o hacer uso del beneficio, el postulante o beneficiario declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente el presente instrumento.

PRIMERO. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Concurso consiste en la entrega de **100 membresías anuales Plan Black** en los gimnasios de Smart Fit Chile, destinadas a jóvenes y adultos, que demuestren un fuerte interés por la práctica deportiva, el bienestar físico y la adopción de un estilo de vida activo y saludable, pero que, por distintas circunstancias personales no han tenido la oportunidad de acceder a una membresía en un gimnasio.

Esta iniciativa busca fomentar la actividad física como herramienta de superación personal, salud integral y desarrollo comunitario.

La postulación al Programa estará vigente desde el día 17 de noviembre de 2025 hasta el día 31 de enero de 2026, ambos inclusive. Postulaciones realizadas fuera de dicho período no serán consideradas válidas.

La fecha de elección de los ganadores será de manera progresiva durante los meses de enero y febrero del año 2026, de acuerdo a la capacidad operativa del comité organizador.

Smart Fit se reserva el derecho de definir los plazos específicos para cada etapa de evaluación, priorizando el cumplimiento de los criterios de selección y resguardando la transparencia del proceso. Los resultados serán comunicados directamente a los seleccionados mediante los canales oficiales indicados en los Términos y Condiciones del concurso.

Sólo serán consideradas válidas aquellas postulaciones que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos en el presente documento.

SEGUNDO. DEFINICIONES

Para efectos de este Concurso, se entenderá por:

- **Postulante:** Persona natural que, cumpliendo los requisitos de edad y residencia establecidos en estos Términos y Condiciones, presenta su candidatura para optar a una de las becas ofrecidas, completando correctamente el formulario de inscripción y entregando el video de postulación conforme a las bases aquí descritas. El solo hecho de postular no confiere derecho alguno a la obtención del beneficio ni garantiza su selección.
- **Beneficiario:** Persona natural que, habiendo cumplido todos los requisitos del Concurso y tras la evaluación del comité organizador, resulta formalmente seleccionada como ganadora de una de las 100 becas Plan Black otorgadas por Smart Fit Chile, habiendo además firmado la carta de aceptación y el Contrato de Alumno correspondiente.

TERCERO. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1.Requisitos generales:

Podrán postular personas naturales, residentes en Chile, que tengan 14 años cumplidos al momento de la postulación. La postulación deberá realizarse exclusivamente a través de la siguiente landing page: <https://www.smartfit.cl/becados>, completando el formulario disponible en la plataforma, el cual incluye los siguientes campos obligatorios: nombre completo, apellido, RUT, correo electrónico, número de teléfono, ciudad, región y el enlace al video de postulación.

1.1. Declaración de veracidad de los datos aportados:

Al enviar el formulario de postulación, el postulante declara que toda la información proporcionada es veraz, completa y fidedigna, y que los documentos y antecedentes entregados no han sido alterados ni falsificados.

Asimismo, el postulante asume plena y exclusiva responsabilidad por la autenticidad de los datos ingresados y se compromete a mantener indemne a Smart Fit frente a cualquier perjuicio, reclamo o daño que se derive de errores, omisiones, falsedades o suplantación de identidad en el proceso de postulación.

En caso de que Smart Fit detecte que los antecedentes entregados son falsos, inexactos o adulterados, podrá eliminar al participante del proceso de selección o, en su caso, revocar la beca otorgada, sin derecho a reclamo ni compensación alguna.

2.Video de postulación:

Cada postulante deberá grabar un video personal explicando por qué debería ser elegido como uno de los beneficiarios del Programa. El video debe cumplir con los criterios establecidos en la cláusula correspondiente a los Criterios de Selección de este documento, y debe subirse a una de las siguientes plataformas en modo público (es decir, de forma que cualquier persona pueda visualizar el video): Instagram, TikTok o YouTube. La publicación debe:

- Incluir el hashtag #BecadosGrandezaSF.
- Etiquetar las cuentas oficiales de @smartfitcl y @sammisreyes.
- Estar visible públicamente al momento de la evaluación por parte del comité organizador.

3.Participación de menores de edad (14 a 17 años):

En el caso de postulantes menores de 18 años y mayores de 14, su participación en el Programa requerirá la autorización previa, expresa y escrita de su representante legal.

El formulario disponible en la plataforma de postulación (www.smartfit.cl/becadosgrandeza) consultará la edad del postulante. En caso de declarar ser menor de 18 años, el sistema redirigirá automáticamente a una página informativa con el siguiente mensaje:

Importante – Participación de menores de edad

Si eres menor de 18 años, necesitarás una autorización firmada por tu madre, padre o tutor legal para poder participar en el concurso “Becas Sammis Reyes + Smart Fit”.

Esta autorización deberá otorgarse mediante el formulario disponible en el Anexo N°1 de los Términos y Condiciones del concurso, y debe ir acompañada de una copia del acta de nacimiento del menor que acredite la relación legal con quien otorga el consentimiento.

Ambos documentos deben ser enviados al correo electrónico redes.sociales@smartfit.com.

Sin esta documentación, la postulación no será válida.

Al firmar la autorización, el representante legal declara haber leído, comprendido y aceptado en nombre del menor todos los términos y condiciones del concurso. Asimismo, declara que toda información y documentos entregados son verdaderos, completos y fidedignos, y no han sido alterados ni falsificados, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de los datos proporcionados y se compromete a mantener indemne a Smart Fit frente a cualquier perjuicio derivado de errores, omisiones, falsedad o suplantación de identidad ocurridos durante el proceso de postulación.

Para efectos formales, los documentos requeridos son:

- Autorización para la Participación de un Menor de Edad en un Concurso, contenida en el Anexo N°1 de este instrumento, la cual deberá ser descargada, impresa y suscrita en forma manuscrita por el padre, madre o tutor legal del menor.
- Copia del acta de nacimiento del menor que acredite la relación legal con el firmante.

Si la documentación no es enviada y validada dentro del período de postulación, la beca podrá ser declarada desierta, sin derecho a reclamo ni compensación.

El postulante declara que conoce y acepta que sólo podrá completar válidamente el formulario de postulación si cumple con todos los requisitos establecidos, incluyendo —en el caso de menores de edad— el envío y de la autorización firmada por su representante legal, junto con la copia del acta de nacimiento correspondiente.

4.Otros requisitos:

- Los postulantes deberán seguir las cuentas oficiales de Instagram de **Sammis Reyes** ([@sammisreyes](https://www.instagram.com/@sammisreyes)) y **Smart Fit Chile** ([@smartfitcl](https://www.instagram.com/@smartfitcl)) al momento de su postulación. Esta condición podrá ser verificada por el comité antes de la selección final.
- La selección será realizada por un comité designado por Smart Fit y Sammis Reyes, bajo criterios objetivos, cuyas decisiones serán inapelables.
- Los beneficiarios seleccionados (en adelante, los “Beneficiarios”) deberán firmar una carta de aceptación de la beca y de los presentes Términos y Condiciones, además del Contrato de Alumno correspondiente.
- Los ganadores serán anunciados por el equipo de Smart Fit Chile desde el día 15 de enero al 28 de febrero de 2026. Tendrán un plazo de **30 días corridos** para formalizar su beca en la sede Smart Fit de su preferencia. Si no se formaliza dentro del plazo, la beca se considerará caducada.

- Para hacer efectiva la beca, el Beneficiario deberá:
 - Presentar su cédula de identidad o pasaporte vigente.
 - Firmar el Contrato de Alumno correspondiente.

CUARTO: CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN

La selección de los Beneficiarios será realizada por un comité compuesto por Sammis Reyes, representantes del área de marketing de Smart Fit, profesionales del deporte y otros miembros designados por la organización. Las decisiones del comité serán inapelables.

La evaluación de los postulantes se basará en criterios objetivos de contenido, forma, identidad de marca e impacto comunicacional, definidos en el presente instrumento. Se establecerá una pauta de evaluación con puntajes asignados a cada uno de los siguientes aspectos:

a) Criterios obligatorios de contenido y forma: Son aquellos requisitos mínimos e indispensables que deben ser cumplidos en su totalidad por cada postulante para que su participación en el proceso de selección sea válida y evaluada. La omisión o incumplimiento de uno o más de estos criterios implicará la descalificación automática de la postulación, sin derecho a evaluación posterior ni a reclamo.

1. **Motivación personal clara y auténtica:** Se valorará el relato honesto, inspirador y alineado con los valores del programa (esfuerzo, superación, vida activa).
2. **Definición de un objetivo deportivo concreto**, que sea realista, medible o alcanzable durante el período de duración de la beca.
1. **Mención de la ciudad o comuna del postulante**, para fomentar representación territorial en la selección, junto con la indicación de la sede Smart Fit más cercana a su domicilio. **Indicar cuál es la sede Smart Fit más cercana a su domicilio**, reforzando la viabilidad del uso de la beca.
2. **Uso de los colores corporativos de Smart Fit (negro y amarillo)** en la estética del video (ropa, escenografía, gráficos u otros elementos).
3. **Mención espontánea de beneficios del Plan Black de Smart Fit**, tales como acceso a más de 100 sedes a lo largo del país, posibilidad de invitar acompañantes,
4. **Publicación del video en modo público** en las plataformas válidas: Instagram, TikTok o YouTube.
5. **Uso del hashtag oficial**: #BecadosGrandezaSF
6. **Etiquetado correcto** de las cuentas oficiales: @smartfitcl y @sammisreyes.

b) Criterios altamente valorados para efectos de puntaje (no vinculantes): Sin ser obligatorios, los siguientes elementos serán **positivamente considerados** en la evaluación general del video, y podrán incidir en la asignación de puntaje final:

3. **Mención de un valor Smart Fit**, como superación, disciplina, accesibilidad, constancia o vida activa, que demuestre una conexión emocional con los principios de la marca.
4. **Narrativa tipo “Mi yo del futuro”**, donde el postulante simule haber completado el año de entrenamiento, agradeciendo la beca y destacando sus logros.

5. **Explicar qué cosas le gustan de Smart Fit y por qué lo considera su gimnasio ideal**, permitiendo evaluar la afinidad con la experiencia de marca.
6. **Contenido positivo y energizante**, que refleje entusiasmo, motivación, optimismo y un lenguaje acorde a los valores del Programa.
7. **Propuesta creativa o lúdica en la presentación**, como edición dinámica, humor, coreografía, personajes, objetos caseros como equipo deportivo, entre otros recursos audiovisuales originales.

c) Consideraciones generales

- No se evaluarán interacciones cuantitativas como número de "likes", visualizaciones, comentarios o seguidores.
- Se procurará equilibrio de género, diversidad regional y representación inclusiva entre los seleccionados.
- Se valorará especialmente a postulantes que actualmente no cuenten con acceso a gimnasios privados o recursos deportivos estructurados.

Todos los contenidos deben respetar las políticas comunitarias de las plataformas utilizadas y ser coherentes con los valores institucionales de Smart Fit y del Programa.

QUINTO: ALCANCE DEL BENEFICIO

Cada postulante que resulte seleccionado como Beneficiario de la beca obtendrá **una membresía gratuita del Plan Black de Smart Fit**, con una vigencia de doce (12) meses corridos, contados desde la fecha de firma del Contrato de Alumno en la sede Smart Fit correspondiente.

La condición de Beneficiario será considerada válida y efectiva únicamente una vez cumplidos todos los siguientes requisitos:

- El postulante haya sido formalmente notificado como ganador del programa, mediante anuncio oficial emitido por Smart Fit, ya sea por medios digitales, redes sociales oficiales o al correo electrónico registrado durante la postulación;
- El postulante haya firmado la Carta de Aceptación de la Beca;
- Haya suscrito de forma presencial el Contrato de Alumno en una sede habilitada de Smart Fit; y
- Haya activado su membresía dentro del plazo establecido por Smart Fit.
- En el caso de beneficiarios menores de 18 años, la suscripción de la carta de aceptación y del Contrato de Alumno deberá ser realizada por su representante legal debidamente acreditado, quien actuará en su nombre y representación

En consecuencia, el beneficio no se entenderá conferido por el solo hecho de postular, ser preseleccionado, ni por cumplir requisitos preliminares. Su otorgamiento será válido únicamente al completarse íntegramente el proceso de selección y formalización, según lo estipulado en el presente instrumento.

Contenido del Beneficio:

El Beneficiario accederá a una membresía Plan Black, la cual incluye:

- Acceso ilimitado a todas las sedes de Smart Fit en Chile y Latinoamérica;

- Derecho a invitar hasta cinco (5) acompañantes por mes con pases diarios (no acumulables);
- Acceso a clases grupales y uso de instalaciones, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de cada sede;
- Acceso a beneficios adicionales propios del Plan Black, según lo dispuesto en el Reglamento del Alumno.

Condiciones:

El beneficio otorgado por la beca:

- No es acumulable con otras promociones, descuentos o planes vigentes ofrecidos por Smart Fit;
- No es canjeable por dinero, productos ni servicios distintos a los establecidos expresamente en este documento;
- Se otorga de manera personal e intransferible, salvo cesión previamente autorizada por Smart Fit.
-

SEXTO. RESPONSABILIDADES DEL POSTULANTE Y BENEFICIARIO

Los postulantes y beneficiarios asumen plena y exclusiva responsabilidad por sus actos, declaraciones y conductas realizadas en el marco de su participación en el programa, incluidas aquellas que se produzcan durante grabaciones, entrevistas, actividades promocionales u otras vinculadas directa o indirectamente a esta beca.

En ese sentido, se comprometen a mantener indemnes a Smart Fit y a Sammys Reyes, asumiendo personalmente cualquier consecuencia, reclamo o responsabilidad frente a terceros derivada de sus expresiones o comportamientos. Asimismo, reconocen que no actúan en representación de Smart Fit ni en calidad de voceros de la marca, y que cualquier opinión manifestada será a título estrictamente personal.

En el caso de beneficiarios menores de edad, su representante legal asumirá solidariamente la responsabilidad respecto de las declaraciones, conductas y obligaciones señaladas en esta cláusula, y se compromete a responder por el cumplimiento de las mismas en nombre del menor

En su calidad de beneficiarios, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Respetar íntegramente las normas internas de Smart Fit y el Reglamento del Alumno, disponible en www.smartfit.cl;
2. Utilizar la beca de manera responsable, exclusivamente para fines personales relacionados con el entrenamiento físico;
3. Cumplir con el reglamento de uso de las instalaciones, promoviendo un comportamiento respetuoso y adecuado dentro del gimnasio, así como acatar todas las normas de seguridad, higiene, aforo y convivencia establecidas en cada sede. La beca otorgada está expresamente condicionada al cumplimiento de dichas normas; en consecuencia, el incumplimiento de una o más disposiciones contenidas en el reglamento, previo el procedimiento establecido en el contrato alumno, podrá dar lugar a la pérdida del beneficio, sin derecho a compensación alguna, y a la aplicación de la sanción de expulsión del gimnasio, según la gravedad de la infracción.

4. Abstenerse de realizar conductas indebidas o contrarias a los valores de la marca.

En caso de incumplimiento grave de las normas internas, Smart Fit se reserva el derecho de suspender temporalmente o poner término anticipado al beneficio, sin que ello genere derecho a compensación, indemnización ni reclamo alguno por parte del beneficiario.

SÉPTIMO. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES

A. Exclusiones

No podrán acceder a la beca las personas que:

- 7.1. Mantengan deudas vigentes con Smart Fit al momento de la postulación, las cuales deberán ser previamente regularizadas;
- 7.2. Hayan sido expulsadas de cualquier sede de Smart Fit, independientemente del motivo;
- 7.3. Sean usuarios activos de Smart Fit con una membresía vigente, ya que la beca está orientada exclusivamente a nuevos usuarios;
- 7.4. Sean colaboradores directos de Smart Fit, ni sus familiares en primer grado por consanguinidad o afinidad (padres, hijos, hermanos, cónyuges o convivientes civiles).

B. Restricciones

- 7.5. La beca no incluye servicios adicionales, tales como planes de nutrición, entrenamiento personalizado, venta de productos u otros servicios no contemplados expresamente en el Plan Black;
- 7.6. El beneficio no es acumulable con promociones, descuentos, sorteos ni planes alternativos ofrecidos por Smart Fit;
- 7.7. La beca no es canjeable por dinero ni transferible, salvo expresa autorización por parte de Smart Fit;
- 7.8. En caso de que un postulante haya sido seleccionado como beneficiario, pero no cumpla con los requisitos mínimos exigidos por Smart Fit para la contratación o activación de una membresía (por ejemplo: edad mínima, presentación de documento de identidad vigente, aceptación de reglamentos, entre otros), perderá automáticamente el derecho al beneficio sin que ello dé lugar a compensación, indemnización ni derecho a reclamo alguno en contra de Smart Fit.

OCTAVO. USO DE IMAGEN Y CONTENIDO AUDIVISUAL

Al participar en este concurso, los postulantes y beneficiarios declaran conocer y aceptar expresamente los términos establecidos en la presente cláusula, y autorizan de manera voluntaria, informada, gratuita e indefinida a Latamfit Chile SpA (en adelante, "Smart Fit"), RUT 76.976.740-1, a captar, grabar, reproducir, almacenar, editar, adaptar, comunicar, distribuir y difundir su imagen, voz, nombre, testimonios, opiniones y cualquier otro contenido audiovisual o gráfico en el que aparezcan, ya sea de forma directa o incidental, generado en el marco de su participación en el presente concurso o en actividades relacionadas con el Programa.

Cuando el postulante sea menor de edad, esta autorización deberá ser firmada por su padre, madre o tutor legal, quien la otorga en nombre del menor conforme a su representación legal, conforme al Anexo N.º 1 de este documento

Esta autorización incluye, pero no se limita a:

- El uso del video de participación, entrevistas, fotografías, grabaciones u otros registros audiovisuales captados por Smart Fit o sus colaboradores;
- Su utilización con fines de comunicación institucional, promoción, publicidad, difusión y/o marketing comercial de la marca Smart Fit;
- La publicación o difusión a través de cualquier medio, formato o soporte, ya sea físico o digital, incluyendo, pero no limitado a, sitios web, redes sociales, plataformas digitales, televisión, medios impresos, prensa, publicidad exterior, correo electrónico, eventos o cualquier otro canal de comunicación existente o futuro, tanto en Chile como en el extranjero, y sin limitación territorial ni de número de reproducciones.

Esta autorización se otorga sin que ello genere para el participante o beneficiario derecho a remuneración, compensación o pago alguno, presente o futuro, renunciando expresamente a cualquier acción relacionada con el uso legítimo de dicho material conforme a esta cláusula.

1. Revocación de la autorización:

El titular podrá revocar esta autorización en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley N.º 19.628, mediante solicitud escrita dirigida a sac.cl@smartfit.cl, adjuntando copia de su cédula de identidad. La revocación operará únicamente hacia el futuro, sin afectar el uso legítimo de contenidos ya difundidos antes de su recepción por parte de Smart Fit, procurando para tales efectos que esta acción no genere un perjuicio desproporcionado a las campañas o actividades de difusión de la marca.

2. Garantía de uso respetuoso:

Smart Fit se compromete a utilizar el contenido autorizado de manera respetuosa, evitando cualquier uso que pueda afectar la honra, reputación o dignidad del titular de los datos, conforme a la legislación vigente.

NOVENO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales entregados por los postulantes y beneficiarios serán tratados por Smart Fit, en calidad de responsable del tratamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, sus modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719, y demás normativa aplicable.

En el caso de postulantes menores de edad, el tratamiento de sus datos personales será realizado previa autorización de su representante legal, quien actuará como titular del consentimiento en nombre del menor y podrá ejercer los derechos correspondientes conforme a la Ley N.º 19.628

El tratamiento será realizado de forma confidencial, lícita, informada, pertinente y limitada a las siguientes finalidades:

- Gestión, administración, ejecución y control del concurso;
- Difusión de los resultados y material audiovisual vinculado, incluyendo el video de participación;
- Envío de comunicaciones promocionales o publicitarias relacionadas con los servicios de Smart Fit, previa obtención del consentimiento expreso del titular, otorgado mediante aceptación activa en el landing del concurso correspondiente.

Medidas de seguridad y transferencia de datos:

Smart Fit declara haber adoptado medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos personales, previniendo accesos no autorizados, pérdida o tratamiento indebido.

Los datos no serán comunicados ni cedidos a terceros, salvo en cumplimiento de una obligación legal o con autorización expresa del titular.

Derechos del titular de los datos:

Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales en cualquier momento, dirigiendo una solicitud escrita al correo electrónico sac.cl@smartfit.cl o directamente en el siguiente link: <https://smartfit-dsar.my.onetrust.com/webform/7446fc91-d4db-42f7-954c-46ef51a49cd9/draft/e4e61d93-0f21-4d13-9d0b-a3c382845ba0>

También podrán revocar el consentimiento otorgado, sin efecto retroactivo.

Para mayor información sobre el tratamiento de datos personales, se podrá consultar la Política de Privacidad disponible en el sitio web oficial: www.smartfit.cl

DÉCIMO. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA

Smart Fit podrá modificar, suspender o dar por terminado el Programa en cualquier momento, informando a los Beneficiarios con una anticipación razonable, siempre respetando las becas ya otorgadas hasta su fecha de vencimiento.

DÉCIMO PRIMERO. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. Smart Fit no será responsable por hechos ajenos a su gestión directa, tales como errores en los resultados del concurso, cancelaciones de actividades asociadas al programa, información errónea proporcionada por los postulantes o beneficiarios, o cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor que afecte la entrega, activación o uso de las becas.
2. Asimismo, Smart Fit no asume responsabilidad por accidentes, perjuicios o inconvenientes que puedan producirse durante o con ocasión de la participación en este programa, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones. Todo gasto adicional relacionado con el disfrute del beneficio , como transporte, alimentación, vestimenta deportiva u otros no cubiertos expresamente, será de exclusiva responsabilidad de los beneficiarios.
3. Smart Fit no será responsable por promesas, afirmaciones, compromisos o beneficios ofrecidos por terceros que no estén expresamente establecidos en estos Términos y Condiciones o que no hayan sido difundidos a través de los canales oficiales de la marca.
4. Los participantes y beneficiarios serán los únicos responsables de la veracidad, exactitud y completitud de la información que proporcionen durante el proceso de postulación y formalización. Smart Fit no será responsable por errores en la entrega del beneficio derivados de información incorrecta, incompleta o desactualizada proporcionada por el participante.

5. Smart Fit se reserva expresamente el derecho de revisar y, en su caso, invalidar la participación o asignación del beneficio en aquellos casos en que se detecten errores técnicos, administrativos o cualquier otra irregularidad que haya sido aprovechada deliberadamente por uno o más postulantes. Lo anterior incluye, pero no se limita a, fraudes, suplantación de identidad, falsificación de documentos u otras conductas que afecten la transparencia del proceso.

Responsabilidad del embajador

El presente programa se desarrolla bajo la figura pública de Sammis Reyes, quien actúa en calidad de embajador y rostro oficial de la campaña, colaborando en funciones comunicacionales, promocionales y como parte del comité de selección de beneficiarios.

No obstante, se deja expresa constancia de que:

- Sammis Reyes no tiene participación alguna en la gestión contractual, operativa ni administrativa de la entrega, activación o seguimiento de las becas;
- Su rol es exclusivamente representativo y testimonial, limitado a actividades de difusión del programa y apoyo en la visibilidad de la campaña;
- En consecuencia, Sammis Reyes no será responsable bajo ningún concepto —ni legal, ni contractual, ni económico— por eventuales reclamos, solicitudes, errores, omisiones o consecuencias derivadas del proceso de postulación, entrega o uso del beneficio, cuya ejecución y control recaen exclusivamente en Latamfit Chile SpA (Smart Fit).

DÉCIMO SEGUNDO. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CONTENIDO

Al enviar su postulación, los participantes declaran que el video y demás contenidos entregados o publicados como parte del proceso son de su autoría o que cuentan con todos los derechos necesarios para su utilización. En tal sentido, autorizan expresa e irrevocablemente a Smart Fit a utilizar, editar, adaptar, transformar, reproducir y comunicar públicamente dicho contenido, sin limitación territorial ni temporal, en los mismos términos de la cláusula de uso de imagen.

Esta autorización se otorga a título gratuito, sin que ello genere compensación, retribución ni derecho a reclamo alguno.

DÉCIMO TERCERO. VERIFICACIÓN Y REVOCACIÓN DE BECAS

Smart Fit se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de los antecedentes, documentos y declaraciones presentadas por los postulantes y beneficiarios, así como el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Programa.

En caso de detectarse falsedad, suplantación de identidad, incumplimientos graves o cualquier otra situación que afecte la transparencia o finalidad del Programa, Smart Fit podrá declarar sin efecto la asignación de la beca, sin que ello genere derecho a compensación, indemnización ni reclamo alguno por parte del afectado.

DÉCIMO CUARTO: RENUNCIA A ACCIONES POR NO SELECCIÓN

El solo hecho de postular al Programa no confiere derecho alguno a la obtención de la beca ni garantiza la selección como beneficiario. La evaluación y decisión del comité organizador serán finales e inapelables.

En consecuencia, los postulantes renuncian expresamente a ejercer acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole contra Smart Fit, Sammis Reyes o los miembros del comité evaluador, por la no obtención del beneficio.

DÉCIMO QUINTO. COMUNICACIONES PROMOCIONALES

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, los participantes autorizan expresamente a Smart Fit a enviar comunicaciones promocionales o publicitarias relativas a sus productos y servicios, por medios digitales, correo electrónico u otros canales.

El participante podrá revocar esta autorización en cualquier momento, siguiendo el procedimiento descrito en la Política de Privacidad disponible en www.smartfit.cl.

DÉCIMO SEXTO: CANALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Para cualquier duda, consulta o requerimiento relacionado con el concurso “Becas Sammis Reyes + Smart Fit”, los participantes podrán comunicarse con el equipo de Atención al Cliente (CX) de Smart Fit, a través del correo electrónico sac.cl@smartfit.cl o en la página web de Smart Fit Chile www.smartfit.cl en la sección “hable con nosotros”

DÉCIMO SÉPTIMO. LEY APlicable Y COMPETENCIA

Este programa y los presentes Términos y Condiciones se rigen por las leyes de la República de Chile. Cualquier controversia será sometida a los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en este programa implica la aceptación total e incondicional de estos Términos y Condiciones. Para dudas o consultas, los participantes pueden contactarse a través del correo electrónico: sac.cl@smartfit.cl o acudir a cualquier sede Smart Fit en Chile.

ANEXO N°1: AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD EN EL CONCURSO “BECAS SAMMIS REYES + SMART FIT”

Por medio de la presente, yo, _____,
RUT: _____, en calidad de (madre/padre/tutor legal) de:

Nombre del/la menor: _____
RUT del/la menor: _____

autorizo expresamente la participación del/la menor en el concurso “Becas Sammis Reyes + Smart Fit”, organizado por Latamfit Chile SpA (Smart Fit), RUT 76.976.740-1.

Declaro que he leído íntegramente los Términos y Condiciones del concurso disponibles en el sitio web www.smartfit.cl, y que acepto todas sus cláusulas contenidas en él en representación del/la menor

Asimismo, declaro que la información proporcionada es veraz y fidedigna, y que esta autorización es otorgada de forma libre, voluntaria e informada, en ejercicio de mi representación legal.

Adjunto a la presente un certificado de nacimiento vigente que acredita mi calidad de padre, madre o tutor legal del/la menor, asumiendo total responsabilidad por la veracidad de los antecedentes entregados.

Firmado en _____, ____ de _____ de 2025.

Firma del representante legal: _____

Nombre completo: _____

RUT: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____